

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	POLG. SUR (SEVILLA)	52075	Arquitecto José Galnares, C7b5-1º A	DOLORES MARTINEZ SALGUERO
SE-0902	POLG. SUR (SEVILLA)	52093	Arquitecto José Galnares, C7B6-1º C	MIGUEL A BARRUL JIMENEZ
SE-0902	POLG. SUR (SEVILLA)	52094	Arquitecto José Galnares, C7B6-1º D	MANUEL SOTO CONTRERAS
SE-0902	POLG. SUR (SEVILLA)	52095	Arquitecto José Galnares, C7B6-2º A	MANUEL PONCE LOPEZ
SE-0902	POLG. SUR (SEVILLA)	52098	Arquitecto José Galnares, C7B6-2º D	JUAN A. REY CAPARROZ
SE-0902	POLG. SUR (SEVILLA)	52099	Arquitecto José Galnares C7B63º A	LUIS PATILLA YEDRA
SE-0902	POLG. SUR (SEVILLA)	52100	Arquitecto José Galnares C7B6-3º B	MARIA L. LONGAREZ GONZALEZ
SE-0902	POLG. SUR (SEVILLA)	52102	Arquitecto José Galnares C7B6-3º D	DOMINGO JIMENEZ HERNANDEZ
SE-0902	POLG. SUR (SEVILLA)	52103	Arquitecto José Galnares C7B6-4º A	ENCARNACIÓN PEREZ DELGADO

Sevilla, 17 de marzo de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz, el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de la Gerencia Provincial de Sevilla por el que se comunica a don Félix Godoy Reinoso interesado en subrogarse en la titularidad de la vivienda de promoción pública con expediente SE-0901 finca 21657 de Sevilla, adjudicada en régimen de arrendamiento, la Resolución desestimando petición de subrogación contractual.*

Se desconoce el actual domicilio de don Félix Godoy Reinoso interesado en subrogarse en la titularidad de la vivienda sita en Avda. 28 de febrero, 27, 2.º A de Sevilla, expediente SE-0901 Finca núm. 21657, adjudicadas en régimen de arrendamiento.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

Municipio	Grupo	Finca	Dirección Vvda.	Arrendatario
Sevilla	SE-0901	21657	Avda. 28 de febrero, 27, 2.º A	Reinoso Domínguez, Manuela
Ecija	SE-0951	55687	C/ Castaño, núm. 29	Martín Fernández, Juan A.

Sevilla, 27 de marzo de 2006.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

*ANUNCIO por el que se notifica a Diego Franco Castaño, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/02 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en la Calle Luis Ortiz Muñoz, conjunto 3, Blq. 5-3.º A, SE-0903, finca 52579, sita en Sevilla.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Diego Franco Castaño, cuyo último domicilio conocido estuvo en calle Luis Ortiz Muñoz, conjunto 3- bloque 5-3.º A en Sevilla.

y Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que se acuerda desestimar la petición de subrogación contractual solicitada dado que la vivienda referenciada se encuentra vacía, por lo que se pone a disposición del interesado, el expediente administrativo en la Gerencia Provincial de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, módulo A, C.P. 41012-Sevilla, para su exhibición y consulta.

La mencionada Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 27 de marzo de 2006.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

*ANUNCIO de la Gerencia Provincial de Sevilla, por el que se comunica a los posibles interesados en subrogarse en la titularidad de viviendas de promoción pública en la provincia de Sevilla, adjudicadas en régimen de arrendamiento, la Resolución de los contratos de los titulares.*

Se desconoce el actual domicilio de los posibles interesados en subrogarse en la titularidad de las viviendas que se indican, adjudicadas en régimen de arrendamiento y cuyos titulares han fallecido.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que se acuerda la resolución de los contratos de arrendamiento de vivienda de promoción pública de la provincia de Sevilla que se relacionan, por lo que se pone a disposición de los posibles interesados el expediente administrativo en la Gerencia Provincial de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, módulo A, C.P. 41012-Sevilla, para su exhibición y consulta.

La mencionada Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Diego Franco Castaño, DAD-SE-06/02, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0903, finca 52579, sita en el Polígono Sur de Sevilla, y dictado Pliego de Cargos de 15.2.06 donde se le imputa la causa de Resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C.

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 28 de marzo de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz, el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO por el que se notifica a Pedro Rodríguez López, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-05/172 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0909, finca 18778, sita en Jodar (Jaén).*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Pedro Rodríguez López, cuyo último domicilio conocido estuvo en Jodar (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Pedro Rodríguez López, DAD-JA-05/172, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0909, finca 18778, sita en Jodar (Jaén), y dictado Pliego de Cargos de 16.1.2006 donde se le imputa la causa de Resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matricula	Finca	Municipio (Provincia)	Domicilio vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
JA-0909	18778	Jodar (Jaén)	C/ Barrio de la Constitución nº 57	Rodríguez López Pedro

Sevilla, 29 de marzo de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz, el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO por el que se notifica a Antonio Molina Sánchez, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/02 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0959 finca 44353, sita en Alcaudete (Jaén).*

Intentada sin efecto la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Antonio Molina Sánchez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Pza. Ramón y Cajal, 4-23660 Alcaudete (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Antonio Molina Sánchez, DAD-JA-06/12, sobre la vivienda sita en Alcaudete (Jaén), calle Pza. Ramón y Cajal, 4, perteneciente al grupo JA-0959, finca 44353, y dictado Pliego de Cargos de 30 de enero de 2006 donde se le imputa la causa de Resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

- Falta de pago de las rentas, causa prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el suelo.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 31 de marzo de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz, el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de la Gerencia Provincial de Sevilla por el que se notifica a Catalina Anaya Martínez, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/06 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en la calle Villanueva del Arzobispo, 6, JA-0956, finca 44254- en Sorihuela de Guadalimar (Jaén).*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Catalina Anaya Martínez, cuyo último domicilio conocido estuvo en calle Villanueva del Arzobispo, 6-23270 Sorihuela de Guadalimar (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Diego Franco Castaño, DAD-JA-06/06, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0956, finca 44254, sita en Sorihuela de Guadalimar (Jaén), y dictado Pliego de Cargos de 8.2.06 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: